



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y CUARENTA MINUTOS

Nº 04/18

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑÁLVER

CONCEJALES P.S.O.E.:

**DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DON JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
DON ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
DON JOSÉ LORENTE GONZÁLEZ
DOÑA PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO**

CONCEJALES P.P.

**DOÑA MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ
DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES
DOÑA ROSA MARÍA BALLESTA FERNÁNDEZ
DON HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ**

CONCEJALES P.A.

DON JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

CONCEJALES C'S

DOÑA MARÍA TERESA NAVARRO POZO

CONCEJALES NO ADSCRITOS

DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-1

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/06/2018 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | María Luisa Calvo Moya | 28/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veintiuno de Marzo de dos mil dieciocho, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver, y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, por parte de un miembro de la Corporación de este Ayuntamiento, se da lectura a un fragmento a favor de la Igualdad y en contra de la Violencia de Género, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2018, así como por la muerte del pequeño Gabriel y de otros niños también víctimas de malos tratos y violencia de género, al igual que por los trabajadores fallecidos en accidentes laborales, también durante este año 2018, y por el Guardia Civil fallecido en Guillena en acto de servicio.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 12/17, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta número 12/17, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 20 de Diciembre de 2017.

Toma la palabra D^a M^a José Martín Gómez, portavoz del PP, quien dice que en ese Pleno, se aprobó la modificación de las Comisiones Informativas Permanentes, y en donde su grupo presentó un escrito haciendo constar que no se le había pedido la propuesta con los nombres de los Concejales que iban a formar partes de cada Comisión Informativa, hecho éste que se le requirió a su grupo con posterioridad, y en el acuerdo sí que aparecen los nombres del resto de componentes de las Comisiones cuando no constaban en el expediente, dado que no había ningún escrito, y por tanto la composición del PSOE también se vio alterada, por lo que el voto del PP va a ser en contra de la aprobación de ese acta.

Es decir, en el acta figura una relación de personas que forman parte de cada una de las Comisiones Informativas, y el día en que se celebró ese Pleno dicha relación no estaba en el expediente, hecho tal que hicimos constar por escrito.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 15 votos a favor, del PSOE, PA, C'S y del Concejales No Adscrito, D. Fernando Serrano González, y 5 en contra, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar al acta número 12/17,

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza (Granada)
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
28/06/2018

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
28/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 20 de Diciembre de 2017, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- PROYECTO DE ACTUACIÓN INCOADO POR GESTIÓN AGROINDUSTRIAL EL CONDADO S.L. (EXPTE. 4/16).

Seguidamente, la Secretaria General da cuenta al Pleno del expediente tramitado como consecuencia del Proyecto de Actuación presentado por GESTIÓN AGROINDUSTRIAL EL CONDADO S.L., para UN CENTRO DE TRANSFERENCIA DE MATERIALES DE CATEGORÍA 1, 2 Y 3 Y DE UN CENTRO DE DESAFECTACIÓN DE VEHÍCULOS, en el Polígono 12, Parcela 40, y Polígono 9, Parcelas 346 y 347, suelo no urbanizable.

De otro lado, la Secretaria General da Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 27 de Febrero de 2018.

El expediente ha sido sometido al trámite de información pública mediante edicto publicado en el B.O.P. nº 197, del día 14 de Octubre de 2016.

Resultando que durante el plazo de exposición se han presentado alegaciones por parte de:

- D. Antonio Sánchez Martínez y 10 personas más, así como por Abonos y Cereales Baza SL, y por D. Emilio lozano Manzano y 18 personas más, los cuáles, todos ellos, se oponen a dicha instalación porque generará malos olores y por incumplir la normativa Urbanística de distancia e edificaciones.
- Ecologistas en Acción Granada, porque se deben realizar consultas previas como a su asociación y cumplir trámites de la GICA/ 7/2007, de 9 de Julio
- Asociación ASAYMA, quien manifiesta que perjudicará a las anteriores explotaciones ganaderas ya instaladas y con el consiguiente riesgo para la salud.
- D. Juan Ramón Molina Martínez, quien solicita se denieguen los permisos, porque esta actuación no beneficiará a nadie
- Asociación de Vecinos Cortijos de las Cañadas, quien considera que esta actuación no es bien público, con impacto negativo medioambiental e higiénico sanitario.
- D. José Castillo Molina (Restaurante Los Álamos), quien se opone por los olores que desprenderá.
- D^a María del Carmen Vega Martínez y 167 personas más, quienes no consideran adecuada la declaración de utilidad pública de dicha actividad.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-3

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
28/06/2018
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
28/06/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando el informe técnico desfavorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 20 de Febrero de 2018, en el que hace constar que:

<<< Las fincas se sitúan en Suelo No Urbanizable Protegido SNUP-9 (Ramblas).

Dicha categoría de suelo está regulada por el artículo 5.50 del PGOU, que considera en su punto 3. Como usos prohibidos las Plantas de transferencia, Plantas de tratamiento, Centros de recepción y descontaminación, Plantas de tratamiento Y transformación.

Por otro lado, en el Capítulo VII del PGOU sobre la Ordenación Pormenorizada del Suelo No Urbanizable, en aplicación del artículo 11.296, en su punto 8, resulta que para las Plantas de transferencia, de tratamiento, de transformación, de almacenamiento, de tratamiento,... se consideran usos prohibidos en todas las zonas del suelo no urbanizable, salvo en las zonas que específicamente se permita el uso, lo que no es el caso.

OBSERVACIONES: Se han recibido alegaciones por parte de afectados.

PROPUESTA: A la vista de lo anterior se informa DESFAVORABLEMENTE, para dar traslado al Pleno del Ayuntamiento para su dictamen.>>>

Considerando el informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 20 de Febrero de 2018, pronunciándose en el mismo sentido que la Sra. Arquitecta Municipal.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; así como en el P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Estimar las distintas alegaciones presentadas, y obrantes en el expediente, y a las que se ha hecho referencia en la parte expositiva de este acuerdo.
2. Denegar el Proyecto de Actuación presentado por GESTIÓN AGROINDUSTRIAL EL CONDADO S.L., para UN CENTRO DE TRANSFERENCIA DE MATERIALES DE CATEGORÍA 1, 2 Y 3 Y DE UN CENTRO DE DESAFECTACIÓN DE VEHÍCULOS, en el Polígono 12, Parcela 40, y Polígono 9, Parcelas 346 y 347, suelo no urbanizable, dado que, de conformidad con lo establecido en el P.G.O.U. de este Municipio de Baza, para las Plantas de transferencia, de tratamiento, de transformación, de almacenamiento, de tratamiento,... se consideran usos prohibidos en todas las zonas del suelo no urbanizable, salvo en las zonas que específicamente se permita el uso, lo que no es el caso; todo ello de conformidad con los informes citados anteriormente, y obrantes en el expediente.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

3. El presente acuerdo se publicará en el BOP, de conformidad con lo establecido en

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-4

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 28/06/2018 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | María Luisa Calvo Moya | 28/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





el art. 43 de la L.O.U.A.

4. Notificar el presente acuerdo a GESTIÓN AGROINDUSTRIAL EL CONDADO S.L., así como a las personas y/o empresas que han presentado alegaciones.

TERCERO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.

Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del Decreto dictado por la Alcaldía nº 374/18, de 1 de Marzo, sobre liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2018, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Consta en el expediente administrativo el preceptivo informe emitido por esta Intervención municipal, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales -REP-, del que se desprende que la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2017 *NO* cumple el principio de estabilidad presupuestaria.

A la vista de todo lo expuesto se propone a la Alcaldía dicte Resolución en los siguientes términos:

PRIMERO. - Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2017 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en los informes de la Intervención municipal, cuyos datos más significativos son:

RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO				
Conceptos	DR NETOS	OR NETOS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A. Operaciones Corrientes. (Cap. 1 al 5)	20.002.322,43	18.139.157,99		1.863.164,44
B. Otras operaciones no financieras (Cap. 6 al 7)	3.392.226,27	3.415.136,87		-22.910,60
1. Total Operaciones no Financieras (A+B)	23.394.548,70	21.554.294,86		1.840.253,84
2. Activos financieros (Cap. 8)	576.902,86	69.170,62		507.732,24
3. Pasivos financieros (Cap. 9)	1.276.710,06	2.410.524,25		-1.133.814,19
I. Resultado Presupuestario del ejercicio (1+2+3)	25.248.161,62	24.033.989,73		1.214.171,89
Ajustes				-539.791,22
4. Créditos gastados financiados con RLT para Gastos Generales			1.489.458,17	
5. Df negativas del ejercicio			1.184.126,42	
6. Df positiva del ejercicio			3.213.375,81	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+4+5-6)				674.380,67

REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO	
AYUNTAMIENTO DE BAZA Y EMPRESAS PÚBLICAS	
EJERCICIO 2017	

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-5

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/06/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
28/06/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





COMPONENTES	IMPORTES					IMPORTES	
	AÑO 2017					AÑO ANTERIOR 2016	
	AYUNTAMIENTO	EMUVIBA	MATAD.	OBSERBA	TOTAL		
1. (+) Fondos líquidos		4.036.435,27	64.935,07	4.257,45	2.916,39	4.108.544,18	5.238.831,41
2. (+) Derechos pendientes de cobro.		7.919.194,97				7.919.194,97	5.780.142,90
- (+) del Presupuesto corriente	4.302.493,42						1.996.571,55
- (+) de Presupuestos cerrados	3.482.645,94						3.569.701,62
- (+) de operaciones no presupuestarias	134.055,61						213.869,73
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.272.004,55	25.714,79		789,12	2.298.508,46	2.169.654,49
- (+) del Presupuesto corriente	1.414.292,20		25.714,79		789,12		1.084.333,10
- (+) de Presupuestos cerrados	94.685,19						110.904,43
- (+) de operaciones no presupuestarias	763.027,16						974.416,96
4. (-) Partidas pendientes de aplicación							
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva							
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.							
I. Remanente de tesorería total (1 +2-3)		9.683.625,69				9.729.230,69	8.849.319,82
I. Saldos de dudoso cobro		1.467.779,80				1.467.779,80	1.351.318,69
II. Exceso de financiación afectada		3.268.505,02				3.268.505,02	1.270.180,88
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		4.947.340,87				4.992.945,87	6.227.820,25

SEGUNDO. - Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno, y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/06/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
28/06/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





TERCERO. - Remitir copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO. - Proceder, en el plazo máximo de un mes, a la redacción del plan económico-financiero previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público. Una vez redactado se someterá, previo cumplimiento de los trámites oportunos, a su aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

QUINTO. - (En su caso) Remitir copia del informe de la Intervención municipal sobre incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el plazo máximo de 15 día hábiles y a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, desde el momento en que se dé cuenta de la liquidación al Ayuntamiento Pleno.>>>

Quedando los asistentes enterados.

CUARTO.- DAR CUENTA DEL PLAN DE REDUCCIÓN DE DEUDA.

A continuación se da cuenta al Pleno del Plan de Reducción de Deuda de este Ayuntamiento de Baza, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de Medidas Urgentes para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia, donde la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local autorizó a este Ayuntamiento la sustitución de operaciones vigentes con el Fondo de Pago a Proveedores.

Dicha autorización fue otorgada atendiendo a la existencia de un Plan de Reducción de Deuda aprobado por este Pleno en sesión celebrada el 27 de Noviembre de 2014.

Considerando que el artículo 3.6 de la mencionada Ley 18/2014 establece que el “Interventor deberá emitir un informe anual de estos planes...”, por parte del Sr. Interventor Acctal. se emite dicho informe con fecha 14 de Marzo de 2018, el cual obra en el expediente de su razón.

Por lo que a los efectos de que el Pleno tenga constancia de la evolución de la deuda y del cumplimiento de plan aprobado en su momento, por medio del presente se da cuenta del mismo.

Quedando los miembros asistentes enterados.

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, RELATIVA A IMPULSAR POLÍTICAS QUE DETENGAN EL GRAVE PROBLEMA DE DESPOBLACIÓN QUE SUFREN NUMEROSAS COMARCAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (MOC-05/18).

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 005
☎ 958 700 000
Por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, relativa a IMPULSAR POLÍTICAS QUE DETENGAN EL GRAVE

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-7

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñaalver | 28/06/2018 | ALCALDE

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





PROBLEMA DE DESPOBLACIÓN QUE SUFREN NUMEROSAS COMARCAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA, y que es del siguiente tenor literal:

<<<En 1991 el censo de población de la provincia de Granada arrojaba un total de 785.876 habitantes. 25 años más tarde, los últimos datos publicados dan un total de 915.392 habitantes para el conjunto de la provincia. En términos absolutos, entre 1991 y 2016 la provincia de Granada ha tenido un incremento neto de 129.516 habitantes.

Sin embargo, cuando analizamos los datos por municipio y comarca, la realidad es muy diferente. De los 172 municipios existentes, nada menos que 108 han perdido y siguen perdiendo población. Estos municipios representan el 62% de la provincia.

En lo que respecta a las comarcas, todas pierden población salvo el Área Metropolitana y la Costa, manteniéndose en los municipios del Valle. El resto lo pierden de manera preocupante, especialmente en las comarcas del Norte de la Provincia (Guadix-Baza-Huéscar), La Alpujarra, Los Montes y el Poniente.

Esta dinámica lejos de remitir, se está incrementando a pasos agigantados, amenazando con desertizar demográficamente el 75% del territorio provincial.

Por contra, la concentración de la población en el Área Metropolitana de Granada y en el Litoral, demanda cada vez más recursos y servicios; mientras asistimos al progresivo envejecimiento de los municipios restantes, donde se van los jóvenes y se quedan los mayores.

Las causas de este proceso son muy diversas, pero la mayoría de los que abandonan estos municipios lo hacen por falta de empleo, servicios básicos (Educación, Sanidad, Oficinas Bancarias, etc.), deficientes comunicaciones (viarias, transporte y digitales) y menores oportunidades para sus hijos.

Otra causa a tener en cuenta es la ausencia de políticas eficaces por parte de las Administraciones, para asentar la población en el terreno. A día de hoy el Programa de Fomento Agrario (PROFEA) impulsado por el Gobierno de España, es el único que destina fondos importantes a paliar este problema. En Granada, en el último quinquenio, el Gobierno de España ha destinado para el PROFEA 121.074.536 euros. Sin embargo, a día de hoy, ni la Junta de Andalucía, ni la Diputación Provincial de Granada (con aportaciones testimoniales a este programa), tienen en marcha un solo programada, financiado con recursos propios, destinado a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, dotarlos de mayores oportunidades, incrementar la competitividad de los municipios y detener el fenómeno del despoblamiento en la provincia.

Es más, en el último quinquenio la aportación de la Junta de Andalucía a los municipios granadinos se ha resentido notablemente al reducirse la aportación de la Junta de Andalucía a través de la PATRICA y reducir drásticamente las subvenciones, ayudas, inversiones y dotaciones a los municipios granadinos. La opacidad en las inversiones de la Junta de Andalucía ha llegado al extremo de ocultar vía presupuestos, la programación de

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-8

Firma 2 de 2	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver	28/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya	28/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





inversiones anuales en cada una de las provincias andaluzas. Los ciudadanos desconocen cuanto, cuando y como se invierten los recursos de la Junta de Andalucía en su provincia.

Respecto a la Diputación Provincial cabe decir lo mismo. Se ha convertido en un inmenso mastodonte administrativo, que engulle la mayor parte de sus recursos para necesidades propias, lastrando la inversión y las ayudas a los municipios.

Granada necesita un plan eficaz que comience a detener la sangría demográfica que sufren más de un centenar de municipios. Necesita altura de miras y colaboración institucional, y sobre todo, sacar este problema de la confrontación partidista.

Por todo ello se somete a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

1.- Instar al Gobierno de España, Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Granada a elaborar un Plan de Lucha contra el Despoblamiento, con una estrategia a medio y largo plazo, así como con sus correspondientes partidas presupuestarias.

2.- Instar a la Junta de Andalucía a:

1. Provincializar y especificar en su presupuesto anual, el anexo de inversiones destinadas a la provincia de Granada.
2. Incrementar la PATRICA (Participación de los tributos de la Comunidad Autónoma) a los municipios granadinos y buscar fórmulas que mejoren la participación de los municipios con amenaza de despoblamiento.
3. Incentivar el asentamiento de los funcionarios públicos en los municipios de destino.
4. Declarar zonas de Acción Especial las comarcas afectadas.
5. Establecer bonificaciones económicas y fiscales en favor del asentamiento de empresas en el medio rural.

3.- Instar a la Diputación Provincia de Granada a:

1. Impulsar planes, estrategias e inversiones destinadas a luchar contra la Despoblación.
2. Adelgazar y comarcalizar su estructura administrativa todo lo posible, destinando la mayor parte de los recursos a políticas inversoras.
3. Ser más transparente y equitativa a la hora de conceder subvenciones y ayudas a los municipios.

4.- Instar al Gobierno de la Nación a:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-9

Firma 2 de 2	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver	28/06/2018
Firma 1 de 2	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya	28/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1. Mantener e incrementar el PROFEA como garantía de asentamiento de la población.
2. Reclamar a Europa políticas y financiación necesarias para abordar con éxito el problema de la Despoblación.
3. Impulsar un plan de digitalización e instalación de la banda ancha en todo el territorio provincial.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 6 de Marzo de 2018.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, quien dice que, el análisis que se hace desde su partido es el de la preocupación que existe con la despoblación de numerosas comarcas y municipios en España, en las que se incluyen las Comarcas de Baza, Huescar y Guadix, en concreto, dentro de lo que es el ámbito provincial de Granada.

Hay unos datos bastantes significativos, y es que en el año 1991, el censo de la población a nivel de la provincia de Granada era de 785.876 habitantes, y 25 años después, a pesar de ser positivo en el sentido de que ha habido un incremento y que alcanza los 915.392 habitantes, se puede ver que hay un incremento neto en términos absolutos la provincia, aunque si nos dirigimos al detalle de lo que dicen las cifras nos encontramos lamentablemente que de los 172 municipios que existen en la actualidad, 108 han perdido y siguen perdiendo población, y ello supone el 62% de la provincia de Granada, lo cual conlleva que peligren en esos municipios ciertos servicios públicos, aunque puede que no en nuestra Ciudad, dado que tenemos mayor envergadura y mayor potencial, al contar con un hospital público comarcal, o con distintos centros educativos o institutos, y servicios públicos muy importantes como la Comisaría de Policía Nacional, Guardia Civil, etc., es decir, que no lo sufrimos más directamente pero si en otros municipios más pequeños y cercanos donde la falta de empleo, que eso sí que nos afecta a todos, se une también muchas veces comunicaciones e infraestructuras viarias deficitarias, y menos oportunidades al final para nosotros o para las futuras generaciones, y de hecho vemos como nuestros hijos se tienen que marchar.

No obstante, vemos que hay distintos programas por parte de todas las Administraciones y que están suponiendo inversiones, las cuales son muy necesarias e imprescindibles, y en donde es muy importante, con independencia de la ideología política, la coordinación de todas las Administraciones, tanto Estatal, como Autónoma, como Provincial, como local, que se pongan medidas en marcha con el fin de evitar esa despoblación.

A nivel del Gobierno del Estado, hay planes especiales, el Profea es uno de ellos, un programa de fomento agrario, el cual en toda la provincia de Granada supone 121 millones

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 650
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
28/06/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
28/06/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





de euros, así como también a nivel de la Junta de Andalucía también se disponen de las aportaciones de la misma, aunque como hemos debatido en reiteradas ocasiones, se ha reducido esas aportaciones durante los últimos años, por lo que consideramos necesario instar al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a la Diputación, y a todas las entidades a la puesta en marcha de un plan contra el despoblamiento con una estrategia a medio y largo plazo que pueda evitar precisamente esa despoblación.

Dentro de las propuestas que tenemos, directamente a la Junta de Andalucía, instamos también a algo muy importante, y es que en los últimos años estamos viendo como hemos pasado de que la Administración Andaluza detallara las inversiones por provincias y por comarcas, para cada uno de los ejercicios económicos, a que lamentablemente apruebe unos presupuestos genéricos sin dotaciones presupuestarias específicas que vengán a trasladarles a los ciudadanos cuales van a ser las inversiones anuales o plurianuales en los presupuestos de la Administración Andaluza; y por tanto lo que pedimos es una mayor transparencia y con ello también un compromiso de esa Administración para que los ciudadanos conozcan las inversiones y a que se dedica el dinero público.

También pedimos el asentamiento de los funcionarios públicos, y con ello nos referimos a que, como es evidente, si nuestros municipios van perdiendo oportunidades dentro del cualquier ámbito, ya sea de empleo, o de servicios públicos, incluso también a nivel sanitario y educativo, al final dejamos de ser atractivos para el funcionariado que puede buscar una descentralización y pedir irse a una capital de provincia o municipios más ricos a la hora de entender que allí sus hijos van a poder tener más oportunidades de cara a un futuro.

También instamos a la Administración Provincial, para que tome también medidas dentro de sus competencias, con el fin de poder atajar la despoblación y comarcalizar su estructura administrativo, dado que en un momento así se hizo, pero hemos visto como en los últimos años, y en concreto aquí había una Oficina Comarcal de Urbanismo de la Diputación Provincial y que al final se ha centralizado en Granada capital; y sobre todo total transparencia y equidad a la hora de distribuir las subvenciones por parte del ente provincial, y es que en las últimas fechas conocíamos las quejas de muchos ayuntamientos con un signo político diferente al del gobierno mayoritario de la Diputación, que es socialista, y donde se quejan precisamente de esa discriminación negativa por el hecho de no estar gobernados por el mismo signo político.

Como hemos explicado al inicio, también hay que reclamar al Gobierno de la Nación que incremente esos programas de fomento de empleo agrario, así como seguir buscando y trabajando financiación europea para atajar este problema que estamos teniendo en nuestras comarcas, así como en otras zonas del territorio español.

Luego también, impulsar la instalación de la Banda Ancha en el territorio provincial.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Seguidamente toma la palabra el Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, quien dice que, una vez vista y analizada esta moción, no se pide nada

Sec.Gen.-PI-04/18-11

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/06/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
28/06/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





descabellado, por lo que él siempre va a apoyar todas aquellas mociones, propuestas o sugerencias que vayan en beneficio de Baza, por lo que su voto va a ser favorable dado que considera que el problema de la pérdida de población en nuestras comarcas es un problema importante, aunque parece ser que en Baza, en los últimos años, se va conteniendo, pero si es cierto que en municipios de la Comarca de Baza es un problema bastante importante, problema al que no se le puede volver la espalda, puesto que dicha perdida tiene incidencia, tanto económica como sociodemográfica en Baza.

A pesar de que mi voto va a ser favorable a esta moción, me gustaría reseñar que para evitar la pérdida de población, el despoblamiento, el asentamiento de la población en nuestras comarcas, lo principal es apostar por aquellos proyectos que son indispensables e imprescindibles para el desarrollo de las mismas, y que el proyecto de la Línea 400, precise de un mayor apoyo, en este caso sin complejos, ni tapujos, ni condiciones, para precisamente para asentar el futuro económico y el crecimiento del Altiplano Granadino.

A continuación toma la palabra la portavoz de C'S, D^a M^a Teresa Navarro Pozo, quien manifiesta el voto favorable de su grupo a la moción, así como que sería muy interesante que la Línea 400, la línea férrea, y la Autovía del Almanzora, se vieran reflejadas en este tema.

Toma la palabra el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien también manifiesta el voto favorable de su grupo a la moción, así como también que se siguiera luchando por parte de todos los grupos municipales del Ayuntamiento por la Línea 400, así como por la línea del tren y la Autovía del Almanzora, dado que todo eso es muy importante para esta zona.

Interviene el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, como ya se indicó en la correspondiente Comisión Informativa, donde su grupo voto en contra, en esta moción había posibilidades de trabajar sobre ella, dado que es cierto el fondo de la misma, donde se dice que las distintas Administraciones se unan y trabajen en las zonas donde se está viendo que progresivamente hay un despoblamiento, aunque es cierto que la tendencia en este país tiende a que la gente se aglomere, fundamentalmente, alrededor de las capitales de provincia y en las zonas del litoral.

Vemos muy positivo que, de una vez por todas, que las diferentes administraciones, y que los diferentes grupos políticos, pongamos sobre la mesa esta problemática e intentemos avanzar, y es más, hay un párrafo en la moción que resulta interesante, y que dice literalmente que, "Granada necesita un plan eficaz que comience a detener la sangría demográfica que sufren más de un centenar de municipios. Necesita altura de miras y colaboración institucional, y sobre todo, sacar este problema de la confrontación partidista."; y es que nosotros como equipo de gobierno suscribimos ese párrafo al 100%, y creemos que es un párrafo perfectamente escrito y perfectamente definido, aunque viene arrastrando tres párrafos anteriores en los que se dice lo bueno que hace el Gobierno Central, y lo malo que hacen la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada, y lo que no puede ser es que en un momento dado se diga lo bueno que es el Gobierno Central y lo malo que es la Junta, cuando quiero recordar que también pone el programa "+30 y -30" para

Plaza Mayor s/n BAZA
18800 Baza
Teléfono 958 700 395
Fax 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-12

Firma 2 de 2	28/06/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	28/06/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





todos los municipios, y que ha permitido que se pueda invertir en Baza 600.000 €, o lo mala que es la Diputación cuando también en los presupuestos del año 2017 ha elaborado un programa de 1 millón de euros para los municipios de cuevas, y en donde esta Comarca va a ser la principal beneficiada, o cuando se ha hecho la mayor inversión en el Plan de Carreteras de toda la historia de la Diputación.

Con lo cual, creo que esos tres párrafos no añaden nada a la moción, por lo que, por nuestra parte, si el grupo proponente decidiera eliminarlos de la parte expositiva, ya sería un avance importante.

No obstante, en la otra parte, en las propuestas de acuerdo, nosotros no queremos quitar nada, ya que entendemos que todas las propuestas de acuerdo que se ponen sobre la mesa están muy bien, pero habría que añadir otras propuestas de acuerdo, y por eso hemos presentado una enmienda, aunque no vamos a utilizar la mayoría absoluta porque no sería elegante, pero si entendemos que si el PP, que es quien presenta la moción, asume la eliminación de esos tres párrafos y asume íntegramente las enmiendas que nosotros hemos presentado, este equipo de gobierno podría perfectamente asumir esta moción e intentar que saliera una moción institucional.

En estas propuestas, prácticamente lo mismo que se pide a la Junta de Andalucía, proponemos pedir las al Gobierno Central, como por ejemplo que se provincialicen los Presupuestos Generales del Estado, y es que hace poco hemos conocido a través de la Asociación de Empresarios de la Provincia de Granada que Granada ha sido la provincia 51, de 53 que somos, en inversiones por parte del Gobierno Central, con lo cual es ridículo ver esa cantidad de 8 millones de euros en inversiones durante 2017 en nuestra provincia, puesto que hemos invertido más los Ayuntamientos en nuestros municipios que el Gobierno Central, con lo cual entendemos que sería muy positivo que en los Presupuestos Generales se viera que dinero hay para Granada.

También sería muy positivo que se incrementara la participación en los tributos del Estado, y es bueno decir que el Ayuntamiento de Baza recibe 1 millón de euros del Patricia, y que recibe 4 millones del Gobierno Central, de la participación, con lo cual si incrementáramos porcentualmente un 10%, la Junta de Andalucía nos daría 100.000 € y el Gobierno Central nos daría 400.000, y quiero recordar que para algo está la Ley de Bases, que es quien le exige que se financie a los Ayuntamientos, máxime cuando la Junta de Andalucía se autoimpuso en el Estatuto de Autonomía esa obligación de financiar a los Ayuntamientos, pero no es una derogación que derive de la Administración General del Estado, ya que cada Comunidad Autónoma decide si hacerlo, o no hacerlo, y es que Andalucía decidió financiar y apostar por el municipalismo.

También, incentivar a los funcionarios públicos, dado que también estaría bien que la Policía Nacional y a la Guardia Civil se les diera incentivos para que vivieran en nuestra Ciudad, ya que probablemente eso conllevaría a que algunos turnos en nuestra Ciudad se pudieran cubrir perfectamente, al igual que nosotros hacemos con la Policía Local, puesto que al final la gente se estabiliza si hay trabajo.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-13

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñaiver | 28/06/2018 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 28/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





De otro lado, no podemos negar que hay una infraestructura básica como es la Línea 400, por lo que deberíamos exigir la financiación de la misma, dado que seguramente el tema del despoblamiento iría mucho mejor si en esta zona tuviéramos una línea de evacuación que pudiera generar empleo y riqueza. No obstante, no voy a hablar más de este tema, porque es bien conocido.

Se habla también de bonificaciones en el impuesto de sociedades, y es que el IAE es un impuesto que cobra el Gobierno Central y luego nos lo deriva, con lo cual las empresas que se instalen en esta zona podrían tener bonificaciones en ese impuesto, pero que no fuera a costa del dinero que nos dan a los Ayuntamientos, sino que fueran asumidas por el Gobierno Central.

Obviamente, si es que es que adoptamos este acuerdo, lo suyo es dar traslado al Gobierno Central, a la Junta de Andalucía y a la Diputación Provincial, dado que eso no se pone, y si no se pone va a parecer ésta una moción como nuestra.

También indicar que en uno de los puntos se dice de mantener e incrementar, y pensamos que o bien se mantiene, o bien se incrementa, si bien nosotros apostamos por el incremento, aunque en todo caso, si se aceptara todo lo demás, y ese punto se queda en mantener, ello no sería problema alguno para que nosotros aprobáramos esta moción.

Nuevamente toma la palabra la Sra. Martín Gómez, portavoz del PP, quien en primer lugar agradece a los grupos con representación en este Ayuntamiento, los Concejales de C'S y PA, por su apoyo a la moción, dado que, como es evidente, es importante apoyar iniciativas.

Por lo demás, claro que somos positivos, muy positivos, y hemos leído con detenimiento, así como escuchado cada una de las propuestas que se nos ha hecho por parte del portavoz del PSOE, Sr. Alfredo.

En aras a que soy, precisamente, portavoz adjunta de la Comisión de Presupuestos en el Senado, le puedo decir, y le tengo que decir, Sr. Alles, que usted está bastante confundido en cuanto a Presupuestos Generales del Estado se refiere, ya que los mismos están provincializados en cada uno de los Ministerios, y por tanto, a día de hoy solo hace falta acceder a los documentos, o bien yo se los facilito, y podrá ver y conocer las partidas que hay aprobadas, e incluso lo hemos podido ver aquí alguna que otra vez, cuando desde el PP se consiguió que se incluyera una partida para el estudio de viabilidad de la línea férrea Guadix – Baza – Lorca, después del cierre de hace ya más de 30 años por el PSOE, ya que aparecía perfectamente una partida, la cual criticaban por insuficiente, y que luego ha dado como resultado la finalización de dicho estudio de viabilidad, y además el compromiso de que si hay Presupuestos Generales del Estado en el 2018, donde seguramente el PSOE los va a apoyar, se incluya una partida para el estudio informativa de esa infraestructura; ese es nuestro compromiso, pero claro, esperamos tener el apoyo del PSOE, tanto en el Congreso como en el Senado. Por lo tanto, en el punto 1, no tiene razón.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 BAZA
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-14

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/06/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
28/06/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En el punto 2, habla usted de incrementar la participación de los tributos del Estado en los municipios granadinos y fórmulas que mejoren esa participación, y mire usted, en los últimos días se ha atendido por parte del Ministerio de Hacienda a una demanda histórica de los Ayuntamientos, y que era poder usar el remanente que tenían y poder realizar inversiones durante el 2018 y 2019; y afortunadamente después de la gestión que se ha hecho en los últimos años, y después de tener que rescatar este mismo Ayuntamiento, ese compromiso existe, y entiendo que quiera usted exigirle más participación al Gobierno Central en los tributos del Estado, pero yo lo que insto aquí, le invito, y estaríamos encantados de incluirlo, a que la Presidenta de la Junta de Andalucía este predispuesta a negociar con el Gobierno un nuevo modelo de financiación que sea mucho más beneficioso que el actual y que tanto critica, pero resaltando, si me lo permite, que el modelo de financiación autonómico que actualmente hay vigente, lo aprobó el PSOE en el Gobierno Central, y el PSOE en el Gobierno de la Junta de Andalucía.

También habla usted de incentivar el asentamiento de funcionarios, y eso nos parece perfecto, pero es más, es que el PP a nivel andaluz ha propuesto precisamente esa iniciativa para asentar los funcionarios de sanidad, que estamos viendo cómo se marchan, y estamos viendo como las plantillas de muchos centros educativos públicos de esta Ciudad, en un porcentaje muy alto, están cubiertas por funcionarios interinos, o sea, claro que queda mucho trabajo a nivel de todas las administraciones, por lo que habría que ver las estadísticas y cuál es el porcentaje, y yo los de la Junta los tengo bastante claros.

En cuanto a la inmediata construcción de la infraestructura, mire usted, es que si quieren ustedes hacer una nueva moción, desde el PP estaríamos encantados, de todos y cada uno de sus concejales, de incluir la Línea 400, que no se olvide es una línea para evacuar energía, Gobierno Central; estaríamos encantados de incluir la línea de 132 kv, y que es una infraestructura de media tensión que es la que da suministro eléctrico a las empresas y que permite su implantación y que es competencia de la Junta de Andalucía; estaríamos encantados de incluir la reivindicación de forma inmediata y también la ejecución de la Autovía del Almanzora, que es competencia de la Administración Andaluza; estaríamos encantados de incluir la mejora y ampliación de la Carretera de Benamaurel, la A-4200, y saber presupuestariamente con qué dinero vamos a tener en los próximos años; y estaríamos encantados también de incluir las partidas presupuestarias que venimos demandando a la Junta y que incluso en determinadas ocasiones llegaron a anunciarse para la Alcazaba, Palacio de los Enríquez, que es de propiedad municipal y que llevamos esperando desde 2011, u otros viene patrimoniales que vamos viendo como Baza Histórica viene denunciando en los últimos días, la situación en los que se encuentran.

O sea, que desde el PP nos tienen para reivindicarles a todas las Administraciones, a todas, pero con todas las inversiones, con todas y no con una, y también le tengo que decir, dado que habla de bonificaciones y del IAE, a los empresarios de Baza, o a los que quieren instalarse no les decimos las facilidades o bonificaciones que se les pueden ofrecer, ¿es que el gobierno municipal del PSOE no puede decirlo para que las empresas se instalen en Baza, y que ventaja tienen, aparte de pagar puntual y religiosamente todos los impuestos y tasas?. Nosotros estaríamos encantados también de ampliar esa medida con todas esas

Plaza Moyá 2
18800 Granada
© 958 700 650
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-15

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
28/06/2018
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
28/06/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





propuestas.

Y por último, dar traslado, evidentemente, a todas las Administraciones, y a una Administración, como es la Diputación Provincial, que precisamente tiene mucho que hacer y qué decir, a lo mejor no tanto en Baza, pero si en el resto de municipios más pequeños de nuestras comarcas.

Es decir, con eso, si es que hay que hacer una nueva moción, se hace, pero hoy lo que toca es debatir y votar la que hemos traído, aunque con independencia de eso, desde el PP nos comprometemos a traer esa ora moción pero con todas las inversiones.

De nuevo interviene D. Alfredo Alles Landa, portavoz del PSOE, quien entiende que la portavoz del PP le ha dicho que no a las enmiendas, así como entiende que no hay un error con el tema de la provincialización, aunque podría asumir quitarlo, pero ha dicho que no a incrementar la partida en la participación en los tributos del Estado.

No estoy haciendo nada desequilibrado, y es que ustedes piden el Patrica y yo les digo que en la misma moción aparezca la participación en los tributos del Estado, por lo que no estamos hablando de cosas muy distintas, puesto que son medidas y yo creo que es una medida muy positiva.

Nosotros queremos incrementar el asentamiento de funcionarios públicos, mientras que ustedes lo han pedido para los funcionarios de la Junta.

No hemos puesto en cuestión ni una sola de las propuestas de acuerdo que han presentado en la moción, las aceptamos al 100%, porque no hay ninguna modificación, hay un añadir, mejorar, puesto que lo que queremos es mejorar esta moción, y es que queremos que la misma no salga con el emblema político tan claro y desequilibrado como viene, y aquí hay dos opciones, o sacar una moción institucional para trabajar por Baza, o empujar en el remo del partido político, y usted tiene la potestad de hacer lo que considere oportuno.

Para nosotros es claro que esta moción tiene una base importante, nos gusta una parte, y queremos mejorarla, con lo cual creemos que hay caldo para hacer un buen cocido, y ese es el objetivo.

El tema de la Línea 400, creo que podemos hacer dos inversiones, y de hecho la de 132 creo recordar que la aprobamos hace dos o tres Plenos; y lo del tema de la Autovía del Almanzora no sé cuántas veces lo hemos aprobado; es decir, no nos hemos escondido con ninguna de estas infraestructuras, puesto que aquí, y con este equipo de gobierno, no creo que hayamos rechazado ni una sola de esas infraestructuras.

En cuanto al tema del IAE, es el que es, y la mayor carga que tienen los empresarios es ese impuesto, y no le dé más vueltas, y lo que nosotros estamos diciendo es que, un empresario que se instale en Baza debería tener beneficios fiscales respecto a que se instale en Madrid, aparte de que ustedes también están hablando de beneficios fiscales en la

Plaza de España, 25
18800 Granada
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-16

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
28/06/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
28/06/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





propia moción.

Para avanzar, estaremos dispuestos, eliminando los tres párrafos a los que aludí en mi anterior intervención sobre su moción, a quitar las propuestas números 1 y 4 de nuestras enmiendas, porque en el resto de temas veo que no hay problema alguno, con que fíjese usted si lo ponemos fácil, que ahora es usted quien debe de tomar una decisión.

Cierra el debate la portavoz del PP, Sra. Martín Gómez, quien manifiesta que el portavoz del PSOE, Sr. Alles Landa, ha hecho una contra moción, y está en su derecho, contra propuestas, aunque su grupo lo ha mejorado todavía más.

Usted ha pedido algunas cosas, ha escrito una carta, y nosotros hemos escrito la carta completa y la hemos terminado de escribir, y le hemos dicho que si usted quiere reivindicar infraestructuras, vamos a reivindicarlas todas, y no me diga solo de reivindicar la parte que le interesa, y si usted quiere que le exijamos al Gobierno dentro de sus competencias, ¿por qué no le exigimos entonces a la Junta de Andalucía, dentro de las que son sus competencias?, ¿por qué no le exigimos a la Diputación?.

Evidentemente nuestro grupo va a presentar una moción, y lo decimos hoy, con todas las infraestructuras necesarias en nuestra Ciudad que afecten a todas las Administraciones, sin excepción de ninguna de ellas.

Esta moción tiene su sentido, y se lo voy a decir, y es que en breve, quizás en los próximos días, y ya lo ha anunciado el propio Presidente del Gobierno, se va a aprobar precisamente una estrategia de despoblación a nivel nacional, se va a asumir, y también se ha anunciado públicamente, que los municipios de menos de 5.000 habitantes puedan tener esa banda ancha que tanta falta hace; se ha iniciado también por distintos Ministerios, como puede ser el de Fomento y Vivienda, ayudas para la adquisición de viviendas en municipios más pequeños; es decir, se han anunciado una serie de medidas y lo que hay que buscar es que puedan redundar en mejorar la población y el asentamiento de la misma en nuestros municipios.

Sr. Alles, usted ha dicho que nunca ha votado en contra de nada de las iniciativas del PP, y le tengo que recordar que el PP presentó una moción instando a la Junta de Andalucía, dentro de sus competencias, por las inversiones que debería incluir en los presupuestos, y provincializados, cosa que no hace, para el 2018.

En esa moción le pedíamos las partidas para el Patrimonio Bastetano, y no por gusto del PP, sino es que hay aprobada una iniciativa del PP en el Parlamento Andaluz, una proposición no de ley, que obtuvo los votos suficientes donde se comprometió el Parlamento a realizar un plan de actuación para la rehabilitación y puesta en valor de ese patrimonio, y a día de hoy no se ha cumplido, así como tampoco han venido esas partidas para ese patrimonio.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

También pedíamos, entre esas propuestas, las mejoras de los accesos al Polígono

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-17

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
28/06/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
28/06/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Industrial de la A-92 que en su día nos prometieron, la ampliación y mejora de la Ctra. de Benamaurel, la Autovía del Mármol, ¿es que usted esa infraestructura no la considera necesaria y prioritaria?. Yo considero la Línea 400, la Línea 132, pero también considero prioritaria la Autovía del Almanzora, entre otras muchas cosas, porque la propia Presidenta de la Junta la prometió en los años 2015 y 2016, por no remontarnos a hace 33 años cuando se nos prometió esa infraestructura cuando se nos quitó y se cerró la línea férrea.

Me da la sensación de que a lo mejor soy mal pensada, y es que como hemos aprobado una moción de la Línea 132, eso parece que lo dicen con la boca chica, y digo esto porque realmente no les veo yo convencidos de exigir esa infraestructura, al igual que lo de exigir el Patricá, que parece que bueno, vale, máxime cuando la Junta está incumpliendo una ley, mientras que exigen al Gobierno Central que aumente; y es que hay que utilizar la misma vara de medir con las distintas Administraciones y no tener en cuenta exclusivamente el signo político.

Por lo tanto, nosotros creemos que este debate va a ser extenso, porque no termina aquí, ni hoy, y le hemos explicado puntualmente que cada una de esas propuestas que nos ha hecho, algunas no son viables, aparte de que quiere quitar la parte expositiva, lo cual tampoco nos preocupa, pero sí que vamos a procurar traer otra moción y ver si conseguimos ese consenso político del que ustedes presumen, y es que no nos importaría, pero creo que para hacer una moción que incluya todo, hay que hacerla con tiempo, y sobre todo hay que hacerla teniendo en cuenta las necesidades reales de cada Administración.

Nosotros, en esta moción, lo que pretendíamos es poner de relieve algo muy importante, y es que nuestras Comarcas, dentro de lo que es la provincia de Granada, están perdiendo población, y por lo tanto podemos vernos abocados a un paso sin retorno, y hay que poner medidas para que se pueda evitar, y que se impliquen todas las Administraciones, y a partir de ahí puede ser objeto de mejora.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 8 votos a favor, del PP, PA, C'S, y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, y 12 en contra, del PSOE, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PP, relativa a IMPULSAR POLÍTICAS QUE DETENGAN EL GRAVE PROBLEMA DE DESPOBLACIÓN QUE SUFREN NUMEROSAS COMARCAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, PARA LA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE BAZA LIBRE DE ACCIONES CONTRA LA MEMORIA DEMOCRÁTICA. (MOC-03/18).

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, para la DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE BAZA LIBRE DE ACCIONES CONTRA LA MEMORIA DEMOCRÁTICA, y que es del siguiente tenor literal:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-18

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñaiver | 28/06/2018 | ALCALDE

Firma 1 de 2 | María Luisa Calvo Moya | 28/06/2018 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





<<<La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, en el apartado I de su exposición de motivos establece:

"La experiencia de más de 30 años de ejercicio democrático y de autonomía en Andalucía permite abordar, de forma madura y abierta, la relación con nuestra Memoria Democrática, teniendo en cuenta que recuperar dicha memoria es la forma más firme de asentar nuestro futuro de convivencia y paz."

En este sentido, es imprescindible recordar y honrar a quienes se esforzaron por conseguir un régimen democrático en Andalucía, a quienes sufrieron las consecuencias del conflicto civil, a quienes lucharon contra la Dictadura franquista en defensa de las libertades y derechos fundamentales de los que hoy disfrutamos y a quienes lucharon por alcanzar nuestra autonomía. Por lo tanto, la memoria del pasado y la pedagogía social cara al futuro son factores de identidad política y de orgullo para Andalucía."

De tal forma que honrar y recordar a quienes lucharon por la Democracia no se consigue consintiendo actos de conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar de 1936 o del franquismo. Todo lo contrario, ya que este tipo de actos persiguen el revisionismo y el negacionismo con acciones que apoyan el derrocamiento, por la fuerza de las armas, de un gobierno legítimo y democrático que desembocó en cuarenta años de régimen dictatorial en nuestro país.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Baza, por todo lo anteriormente expuesto, formula la siguiente MOCIÓN con la finalidad de que el próximo Pleno ordinario se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno de esta Corporación se declara "Municipio Libre de Acciones contra la Memoria Democrática", disponiendo cuantas medidas y medios sean necesarios, en atención a la normativa vigente, para que no se pueda celebrar ningún tipo de acto o acción que contravenga las Leyes de Memoria Histórica, y de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y que suponga la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar del 1936 o del franquismo.

SEGUNDO.- El Pleno de esta Corporación insta a la autoridad gubernativa correspondiente, según establece la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, a que ponga en marcha todas las medidas necesarias para cumplir y hacer cumplir la Ley de Memoria Histórica, y la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y vele para que en este municipio no se realice actividad alguna que tenga por objeto la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar de 1936 ni efeméride alusiva al franquismo, aplicando con rigor y sensibilidad los postulados de estas leyes que tratan de reparar la dignidad y el honor de quienes fueron víctimas de la dictadura franquista.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Subdelegación del Gobierno de Granada y a la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía.>>>

Plaza Mayor, 8A21
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-19

Firma 2 de 2	28/06/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	28/06/2018	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 6 de Marzo de 2018.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, como ya comento en la Comisión Informativa correspondiente, se trata de cumplir una normativa que lleva tres propuestas de acuerdo, de las cuales en la primera, el Pleno de esta Corporación se declara "Municipio Libre de Acciones contra la Memoria Democrática", disponiendo cuantas medidas y medios sean necesarios, en atención a la normativa vigente, para que no se pueda celebrar ningún tipo de acto o acción que contravenga las Leyes de Memoria Histórica, y de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y que suponga la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar del 1936 o del franquismo.

En la segunda, el Pleno de esta Corporación insta a la autoridad gubernativa correspondiente, según establece la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de Julio, Reguladora del Derecho de Reunión, a que ponga en marcha todas las medidas necesarias para cumplir y hacer cumplir la Ley de Memoria Histórica, y la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y vele para que en este municipio no se realice actividad alguna que tenga por objeto la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar de 1936, ni efeméride alusiva al franquismo, aplicando con rigor y sensibilidad los postulados de estas leyes que tratan de reparar la dignidad y el honor de quienes fueron víctimas de la dictadura franquista.

Y la última, es que se dé traslado de estos acuerdos a la Subdelegación del Gobierno de Granada y a la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía.

Seguidamente toma la palabra el Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, quien dice que, teniendo en cuenta que la Democracia en España cuenta ya su antigüedad por decenios, una moción de este tipo debería ser asumida con normalidad por parte de todos los grupos políticos.

A continuación, intervienen los portavoces de C'S y PA, D^a M^a Teresa Navarro Pozo y D. Juan Rodríguez Agudo, respectivamente, quienes manifiestan el voto favorable de sus respectivos grupos a la moción.

En este momento toma la palabra D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP, quien dice que su grupo va a votar, obviamente, en contra de la moción, dado que si existe una Ley de Memoria Histórica estatal, así como en Andalucía existe la Ley de Memoria Histórica y Democrática, no hay motivo alguno para aprobar una moción, sino simplemente cumplir esas leyes y dotarlas de los presupuestos necesarios para que pueda ser eficaz y se cumplan.

Estamos aquí y da la sensación de que se están acercando las elecciones, y como parece ser que se les van a ir a ustedes algunos votos, por no decir muchos, hacia IU- Podemos, pues vienen aquí a enarbolar la bandera de quien es más radical de izquierdas, y

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Baza
Teléfono: 958 705 395
Fax: 958 706 042
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-20

Firma 2 de 2	28/06/2018	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	28/06/2018	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





consiguientemente pues se les ocurre presentar esta moción, la cual, como acabo de decir, consideramos que es absolutamente innecesaria dado que hay legislación vigente al respecto, y que se cumpla.

De nuevo interviene el portavoz del PSOE, D. Alfredo Alles Landa, quien dice, en relación al tema de los votos, que muchos partidos podrían dar un master con respecto a ello.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 15 votos a favor, del PSOE, PA, C'S y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, y 5 en contra, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, para la DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE BAZA LIBRE DE ACCIONES CONTRA LA MEMORIA DEMOCRÁTICA, y en consecuencia:

1. El Pleno de esta Corporación se declara "Municipio Libre de Acciones contra la Memoria Democrática", disponiendo cuantas medidas y medios sean necesarios, en atención a la normativa vigente, para que no se pueda celebrar ningún tipo de acto o acción que contravenga las Leyes de Memoria Histórica, y de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y que suponga la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar del 1936 o del franquismo.
2. El Pleno de esta Corporación insta a la autoridad gubernativa correspondiente, según establece la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derecho de Reunión, a que ponga en marcha todas las medidas necesarias para cumplir y hacer cumplir la Ley de Memoria Histórica, y la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y vele para que en este municipio no se realice actividad alguna que tenga por objeto la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar de 1936 ni efeméride alusiva al franquismo, aplicando con rigor y sensibilidad los postulados de estas leyes que tratan de reparar la dignidad y el honor de quienes fueron víctimas de la dictadura franquista.
3. Dar traslado de estos acuerdos a la Subdelegación del Gobierno de Granada y a la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía.

SÉPTIMO.- PROPOSICIÓN: REVOCACIÓN A LA EMPRESA OBSERBA DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN E INICIAR TRÁMITES TENDENTES A SU DISOLUCIÓN.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-21

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/06/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
28/06/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta el Pleno del expediente tramitado.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de Diciembre de 2015, acordó la encomienda de la gestión a favor de la Sociedad mercantil de capital íntegramente municipal OBSERBA S.L.U., de los servicios de:

- Control y Regulación del Aparcamiento mediante Aparatos Expendedores de Ticket, en diversas Vías Públicas de la Localidad de Baza.
- Control de Acceso e Información de la Biblioteca Municipal de Baza.

Asimismo, en dicha sesión, se acordó que la duración de la encomienda sería de forma indefinida y que el Ayuntamiento de Baza se reservaba la revocación de ambas encomiendas en cualquier momento, revocación que debería ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Baza.

Resultando que el Pleno, en sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 2017, acordó modificar las encomiendas de gestión a la Empresa Municipal OBSERBA S.L.U, respecto de los servicios de Control y Regulación del Aparcamiento mediante Aparatos Expendedores de Ticket, en diversas Vías Públicas de la Localidad de Baza y Control de Acceso e Información de la Biblioteca Municipal de Baza; así como que la duración de la encomienda sería de forma indefinida, y que el Ayuntamiento de Baza se reservaba la revocación de ambas encomiendas en cualquier momento, revocación que debería ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Baza.

En el expediente consta informe emitido por el Sr. Interventor Acctal., de fecha 15 de Marzo de 2018, en base a los aspectos de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), en el que hace constar que:

“El Ayuntamiento de Baza cuenta con tres empresas públicas de capital 100% publico: Matadero Municipal de Baza S.A., Empresa Municipal de la Vivienda de Baza S.L. (EMUVIBA), y Empresa Municipal de Obras y Servicios de Baza S.L. (OBSERBA); cada una con objeto social distinto, no obstante, se modificaron los Estatutos de EMUVIBA con la intención de absorber los cometidos del resto de empresas, por lo que al hilo de lo previsto en la LRSAL enunciado, se estima aconsejable y conveniente la disolución de las empresas OBSERBA y MATADERO, al entender que se encontraba sobredimensionado el sector público local de nuestro municipio, donde difícilmente se podía garantizar la sostenibilidad financiera.”

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

Asimismo, en el expediente obra informe emitido por la Sra. Secretaria General, de

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-22

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
28/06/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
28/06/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





fecha 16 de Marzo de 2018, en el que hace constar, que la revocación de la encomienda de gestión efectuada a la Empresa OBSERBA S.L.U., es un paso previo a la iniciación de los trámites tendentes a la disolución y liquidación de la citada empresa por los motivos que obran en el informe emitido por Intervención de fecha 15 de marzo de 2018 y que obedecen, fundamentalmente , a un sobredimensionamiento del sector público local de nuestro municipio que hace difícil garantizar la sostenibilidad financiera.

De otro lado, y en base a lo anterior, se considera conveniente la revocación de las encomiendas de gestión efectuadas a la Empresa Municipal de Obras y Servicios de Baza S.L. (OBSERBA), asumiendo las mismas este Ayuntamiento.

En el turno de intervenciones, la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, manifiesta el voto en contra de su grupo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 15 votos a favor, del PSOE, PA, C'S y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, y 5 en contra, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Revocar la encomienda de gestión efectuadas a la Empresa Municipal de Obras y Servicios de Baza S.L. (OBSERBA), asumiéndolas este Ayuntamiento de Baza, a saber:
 - Control y Regulación del Aparcamiento mediante Aparatos Expendedores de Ticket, en diversas Vías Públicas de la Localidad de Baza.
 - Control de Acceso e Información de la Biblioteca Municipal de Baza.
2. Que se inicien los trámites tendentes a la disolución de dicha Empresa.

OCTAVO.- PROPOSICIÓN: ENCARGO A MEDIO PROPIO A LA EMPRESA EMUVIBA

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta el Pleno del expediente tramitado.

Resultando que un anterior punto del Orden del Día de esta sesión plenaria, se ha acordado revocar la encomienda de gestión efectuadas a la Empresa Municipal de Obras y

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 630
☎ 958 700 630
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-23

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/06/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
28/06/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Servicios de Baza S.L. (OBSERBA), asumiéndolas este Ayuntamiento de Baza, a saber:

- Control y Regulación del Aparcamiento mediante Aparatos Expendedores de Ticket, en diversas Vías Públicas de la Localidad de Baza.
- Control de Acceso e Información de la Biblioteca Municipal de Baza.

En el expediente consta informe económico, para encargo a medios propios del Ayuntamiento de Baza a la Empresa Pública de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Baza S.L., de fecha 13 de Marzo de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

<<<Aplicación artículo nº 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Se redacta el presente con el objeto de informar sobre la compensación propuesta por el Ayuntamiento de Baza por el encargo como poder adjudicador a medios propios personificados, siendo estos la Empresa Pública de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Baza S.L., de las siguientes actuaciones:

- Servicio de Control y Regulación del Aparcamiento mediante Aparatos Expendedores de Ticket, en diversas Vías Públicas de la Localidad de Baza.
- Gestión del alquiler de aparcamiento de propiedad del Ayuntamiento de Baza
- Gestión del parking municipal en rotación
- Servicio de Control de Acceso e Información de la Biblioteca Municipal de Baza

Según establece el artículo nº 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, “ La compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo realizadas por el medio propio directamente y, en la forma que reglamentariamente se determine, atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares en los casos en que este coste sea inferior al resultante de aplicar las tarifas a las actividades subcontratadas. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio.”

Dada la propuesta de encargo por parte del Ayuntamiento, la cual asciende a las siguientes cantidades:

- Control de Accesos e Información de la Biblioteca: 20.000,00 euros anuales
- Alquiler plazas aparcamiento edificio Al-Ándalus: Lo que la empresa recaude por la gestión

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-24

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
28/06/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
28/06/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Gestión Parking en rotación: Lo que la empresa recaude por la gestión
- Control y Regulación del Aparcamiento: 60.000,00 euros anuales,

y teniendo en cuenta que no se han establecido tarifas para la compensación de las actividades objeto de encargo, atenderemos para la adecuada procedencia de la compensación, a lo establecido en el mencionado artículo, comprobando que representen los costes reales de realización por el medio propio.

La base de cálculo a utilizar parte de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Empresa Municipal de Obras y Servicios de Baza, s.l. del ejercicio 2017, dado que era esta la empresa que venía desempeñando las encomiendas de gestión, destacando que en los costes referentes a personal se aplicará el coste correspondiente al ejercicio 2018 en el que ya se ha realizado la correspondiente actualización.

1.- Control de accesos e Información en Biblioteca Municipal.

Atenderemos en este caso al coste directo de personal, dado que el encargo se llevará a cabo por una persona con dedicación exclusiva y a tiempo completo. Del desglose de las cuentas 640 y 642 (Salarios y S. Social a cargo del empleador) el coste en 2018 ascendería a 21.496,92 euros (16.138,80 + 5.358,12).

Procedería por tanto la aplicación de la compensación de 20.000 euros anuales.

2.- Alquiler plazas aparcamiento edificio Al-Ándalus y gestión del Parking en Rotación.

En referencia a las plazas de aparcamiento y la gestión del parking en rotación, abarcaremos los dos encargos de forma conjunta, al tratarse de un mismo edificio y el mismo personal para ambos encargos.

Los ingresos que se desprenden de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017 ascienden a 73.709,76 euros, estimando que para el ejercicio 2018 seguirán éstos en la misma tendencia.

Dado el coste para las tres personas necesarias, el cual asciende para el ejercicio 2018 a 57.011,00 euros, y dado el coste de Reparación y conservación (7.463, 61 euros) y el de suministros (7.292,48 euros), el coste directo para el desempeño de los encargos ascendería a 71. 767,09 euros.

Dada la imposibilidad de establecer los costes precisos para el ejercicio 2018 (y siguientes), así como la cuantía exacta de ingresos, y considerando que habría que incrementar los costes en la parte proporcional al servicio de costes de administración, vestuario, servicios bancarios, primas de seguros, etc... procedería la compensación del Ayuntamiento de Baza al medio propio por el importe de la recaudación.

3.- Control y Regulación del Aparcamiento.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-25

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
28/06/2018

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
28/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





El Coste directo de personal para el desempeño del encargo para el ejercicio 2018 ascendería a 46.019,06 euros.

De la misma forma, el coste en otros servicios tales como servicio técnico y mantenimiento de parquímetros, ascendió a 5.936,77 euros para el ejercicio 2017.

Por tanto, ascendiendo el coste directo a 51.955,83 euros, y considerando que habría que incrementarlo en la parte proporcional al servicio de costes de administración, vestuario, servicios bancarios, primas de seguros, etc... procedería la compensación por el encargo al medio propio de 60.000 euros.>>>

Asimismo, en el expediente obra informe emitido por la Sra. Secretaria General, de fecha 16 de Marzo de 2016, en el que se hace constar que, dado que se produce una continuidad por parte de la Empresa EMUVIBA S.L. en la actividad que venía desarrollando OBSERBA S.L. por acuerdo expreso del Ayuntamiento Pleno, y a la vista de la jurisprudencia expuesta, legislación aplicable así como de lo previsto en los convenios Colectivos de aplicación, esta Secretaría General entiende que concurre un supuesto de sucesión de empresa, que implicará la subrogación por parte de EMUVIBA S.L. en los contratos de trabajo del personal. En tal caso cedente y cesionario habrán de dar cumplimiento a las obligaciones laborales recogidas en los apartados 3 y siguientes del art. 44 del Estatuto de los Trabajadores sobre información a los trabajadores y de índole social.

En el turno de intervenciones, la portavoz del PP, D^a M^a José Martín Gómez, manifiesta el voto en contra de su grupo.

Considerando lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen (en su redacción dada por la Ley 27/2013); Disposición Adicional 26 de la Ley de Presupuestos de 2017; Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Directiva 2001/23/CE del Consejo, de 12 de Marzo de 2001; Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social, de 7 de Mayo de 2014; Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en de 16 de Junio de 2004; distintas Sentencias del TSJCE, así como del Tribunal Supremo; y Sentencia de 20 de Julio 2017 (C-416/16) dictada por el TJUE (Sala Octava) Caso Piscarreta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 15 votos a favor, del PSOE, PA, C'S y del Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González, y 5 en contra, del PP, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. El encargo a medios propios a favor de la Empresa Pública de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Baza S.L. (EMUVIBA), de capital íntegramente municipal, y con efectos 1 de Abril de 2018, de los servicios que a continuación se indican, y en los términos que constan en el expediente de su razón:
 - Control de Accesos e Información de la Biblioteca, por una cuantía de 20.000,00 € anuales.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-26

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
28/06/2018
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
28/06/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Alquiler plazas aparcamiento edificio Al-Ándalus, por lo que la empresa recaude por la gestión.
- Gestión Parking en rotación, por lo que la empresa recaude por la gestión.
- Control y Regulación del Aparcamiento, por una cuantía de 60.000,00 € anuales.

2. La duración del encargo será de forma indefinida. El Ayuntamiento de Baza se reserva la revocación de los encargos en cualquier momento, revocación que debería ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Baza y comunicada a EMUVIBA con 1 mes de antelación.
3. Para que dichos encargos surtan efectos, deberán ser aceptados por la mencionada Sociedad, en los términos previstos en la normativa vigente.
4. La subrogación, por parte de EMUVIBA del personal de la empresa OBSERBA S.L., con efectos 1 de Abril de 2018, al resultar de aplicación lo previsto en el art. 44 del Estatuto de los Trabajadores.
5. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

NOVENO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 261, DE 12 DE FEBRERO DE 2018, Y 488, DE 15 DE MARZO DE 2018, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, siendo los comprendidos entre los números 261, de 12 de Febrero de 2018, al 488 , de 15 de Marzo de 2018, ambos inclusive.

Quedando los presentes enterados.

DECIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

DECIMO PRIMERO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTA QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1. Pregunta nº 1, realizada por el Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González.

El Sr. Concejal pregunta sobre el estado en que se encuentra el Ayuntamiento de Baza en cuanto a la Ley de Transferencias.

Plaza de España
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-27

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
ALCALDE
28/06/2018

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
SECRETARIA
28/06/2018

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2. Pregunta nº 2, realizada por el Concejal No Adscrito, D. Fernando Serrano González.

El Sr. Concejal manifiesta que, recientemente, se ha difundido por distintas redes sociales una foto de miembros de la Asociación de la Banda Municipal de Música, realizando un gesto de mal gusto, el cual no tendría mayor trascendencia si no fuera porque están vistiendo el uniforme oficial de la Banda, y por tanto viene a representar a la propia Ciudad, por lo que pregunta si la Sra. Concejala Delegada de Cultura tiene conocimiento de dicha foto y qué opina con respecto a la misma.

3. Ruego nº 3, realizado por la portavoz de C'S, Dª Mª Teresa Navarro Pozo.

La Sra. Concejala manifiesta que, en el día de ayer, en una Comisión Informativa, se le dijo a la Sra. Presidenta del Área de Bienestar Social los problemas que están existiendo en el Hospital de Baza por la falta de muchos profesionales, como los de ginecología, la unidad del dolor, el medico de rehabilitación, y algunos más, es decir, servicios que se prestan con un mal servicio, o bien están cerrados.

Hoy incluso se nos ha dicho que están pensando en llamar a los medios de comunicación, dado que el problema parece grave, y los profesionales parece ser que no quieren venir al Hospital de Baza porque hacen contratos basura.

Me gustaría que se diera información al respecto y que se tomaran las medidas adecuadas, puesto que la salud es algo muy importante.

4. Pregunta nº 4, realizada por el portavoz del PA. Juan Rodríguez Agudo.

El Sr. Concejal pregunta si la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social se ha puesto en contacto con el Gerente de la Residencia, y en caso afirmativo que informe al respecto sobre lo que está pasando con los trabajadores y cómo va la situación.

5. Ruego nº 5, realizado por la portavoz del PP, Dª Mª José Martín Gómez..

La Sra. Concejala dadas las explicaciones dadas por el Sr. Concejal Delegado de Economía, refiriéndose a las empresas públicas Matadero y Obserba, ruega que para el próximo Pleno se traigan las aportaciones económicas directas, o indirectas, que haya hecho el Ayuntamiento de Baza desde la constitución de las mismas hasta el día de la fecha, en que se han fusionado.

6. Pregunta nº 6, realizada por Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP.

La Sra. Concejala, en relación a las denuncias realizadas por las Asociaciones de Consumidores con respecto a la facturación de los conceptos del agua en toda España, y en concreto en Baza, que se lleva a cabo directamente por el propio Ayuntamiento, pregunta si se ha hecho algún estudio o se ha valorado si en el Ayuntamiento de Baza existe ese exceso de facturación donde vienen una serie de conceptos que, por Ley, no corresponden.

Plaza Mayor, 8/AJ
18800 Granada
© 958 700 699
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-28

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/06/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
28/06/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





7. Intervención nº 7, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

El Sr. Concejales manifiesta que el equipo de gobierno tuvo unas palabras con los trabajadores de la empresa Valoriza, prometiéndoles que en el primer trimestre iban a conseguir las 7 horas laborales, y dado que el primer trimestre está a punto de acabar, los trabajadores no tiene contempladas esas 7 horas en sus respectivos contratos.

8. Intervención nº 8, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

El Sr. Concejales manifiesta que, ayer, en la Comisión Informativa de Economía, en el acta no venía el desglose de gastos en medios de comunicación, de los cuáles se había hablado en una Comisión anterior, por lo que solicitó que esos datos se les diera en esta sesión plenaria.

9. Ruego nº 9, realizado por D^a Rosa M^a Ballesta Fernández, Concejala del PP.

La Sra. Concejala dice que es un poco inquietante lo que llega a sus oídos sobre lo que sucede en la Residencia, como el hecho de que están despidiendo a empleados que son de Baza, aunque se les da la opción de que si quieren continuar trabajando se tienen que trasladar a otras residencias que esta empresa tiene en otros lugares como Macael, Berja, Lanjaron, etc., mientras que si deciden no trasladarse los despiden y sin finiquito alguno, máxime cuando les habían prometido contratos indefinidos.

También hemos oído que lo que hacen es contratar a gente en prácticas o becarios, con lo cual la empresa no paga, sino al contrario, recibe dinero, aparte de que parece ser que también hay muchas familias que se están quejando dando lugar a que algunas estén pidiendo traslado a otras residencias, así como que también hay recortes dentro de esa residencia para temas de calefacción, higiene y demás.

Si es que no les ha llegado nada de eso a sus oídos, ruego al equipo de gobierno que investigue sobre todo esto, máxime cuando se trata de personas mayores.

B.- CONTESTACIONES A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADAS EN ESTA SESIÓN.

1. Contestación a la pregunta nº 1, realizada por el Concejales No Adscrito, D. Fernando Serrano González.

Contesta la Sra. Concejala Delegada del Área de Presidencia, D^a Yolanda Fernández Moreno, quien dice que este Ayuntamiento la está cumpliendo con todas sus instrucciones, y de hecho se está subiendo a la plataforma toda la información de todas las Áreas Municipales, donde sus técnicos responsables se encargan de ello, para que cualquier persona pueda tener conocimiento de ella.

2. Contestación a la pregunta nº 2, realizada por el Concejales No Adscrito, D. Fernando Serrano González.

Plaza Mayor 4, 04721
18800 Baza
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-29

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/06/2018
ALCALDE
Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
28/06/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Contesta el Sr. Alcalde y dice que hoy mismo ha tenido conocimiento de esa foto, y que se está viendo cómo repercute eso antes de tomar algún tipo de medida, dado que no ha habido margen de tiempo para hacer un análisis más profundo del tema.

No obstante, en Comisión se le dará cumplida cuenta sobre el tema.

3. Contestación al ruego nº 3, realizado por la portavoz de C'S, Dª Mª Teresa Navarro Pozo.

Contesta la Sra. Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, Dª Mariana Palma Murcia, quien dice que se ha puesto en contacto con el Gerente del Hospital, para mantener una reunión, con el fin de que le facilite toda la información al respecto.

No obstante, en distintas Comisiones Informativas ya comenté como iba el tema de la Unidad del Dolor, Fisioterapia y demás, y están todavía en proceso de cambios, reciclaje de recursos humanos y materiales, y por lo tanto le voy a pedir que nos pase por escrito un informe, el cual espero poder facilitarlo en la próxima Comisión Informativa.

4. Contestación a la pregunta nº 4, y al ruego nº 9, realizados por el portavoz del PA. Juan Rodríguez Agudo, y por Dª Rosa Mª Ballesta Fernández, Concejala del PP, respectivamente.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que se va a requerir a la empresa para que informe con respecto a esas situaciones.

No obstante, es verdad de que al equipo de gobierno no le ha llegado ninguna queja, sobre todo de la parte más sensible, que son los usuarios, dado que, al igual que en el Servicio de Ayuda a Domicilio, si hay una queja sobre los usuarios, la intervención del Ayuntamiento, concretamente del Área de Servicios Sociales, se hace de forma inmediata.

Como digo, no nos ha llegado nada, aunque con el rumor y demás, lo que vamos a hacer es pedir a la empresa un informe con respecto a esos aspectos a los que ha aludido aquí, máxime cuando lo que pretendemos y queremos es que la residencia funcione bien.

5. Contestación al ruego nº 5, realizado por la portavoz del PP, Dª Mª José Martín Gómez.

Contesta el Sr. Concejala Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que si no es en la primera sesión que se celebre de la Comisión Informativa, será en la segunda, cuando se saquen los datos de las subvenciones que se han dado a fondo perdido a las empresas municipales.

6. Contestación a la pregunta nº 6, realizada por Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, Concejala del PP.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-30

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/06/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
28/06/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Contesta el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que él está tranquilo con este tema, dado que el agua en Baza es totalmente municipal, con lo cual los conceptos que se cobran son el consumo de agua, el alcantarillado y la depuración.

De todas maneras, como es la primera noticia, si hay alguna cosa que tenga que comentarles y que conozcan en Comisión lo hare encantado.

Lo que sí que es cierto es que también se paga el canon de la Junta de Andalucía, y no sé si se podrá referir también a eso, aunque la noticia hubiera llegado.

7. Contestación a la intervención nº 7, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Gobernación, D. Antonio Serafín Torreblanca Corral, quien dice que él no recuerda haber dado fecha alguna concreta para llegar a un acuerdo con la empresa para que esos trabajadores vuelvan al 100% de la jornada.

Lo único que puedo decir es que seguimos trabajando y que existen conversaciones.

8. Contestación a la intervención nº 8, realizada por D. Antonio José Mancebo Funes, portavoz suplente del PP.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien pide disculpas, ya que en el día de ayer, por motivos personales, no asistió a la Comisión Informativa, aunque le han comentado el tema, pero no le ha dado tiempo para tener esos datos, por lo que intentará llevarlos a la próxima Comisión Informativa.

En este momento el Sr. Mancebo Funes comenta que lo va a hacer público, a lo que el Sr. Alcalde interviene y dice que, en su momento se le dará tal información, dado que se puede solicitar y pedir, en este turno de ruegos y preguntas, lo que se quiera al equipo de gobierno, y éste, lógicamente, si no tiene datos en el momento, puede llevarlos a una sesión de una Comisión Informativa, aparte de que el Sr. Mancebo Funes puede actuar como estime oportuno, por lo que no puede imponer que sea aquí, ni ahora, máxime cuando se le está diciendo que esos datos se les van a dar.

9. Ruego nº 9, realizado por D^a Rosa M^a Ballesta Fernández, Concejala del PP.

La Sra. Concejala dice que es un poco inquietante lo que llega a sus oídos sobre lo que sucede en la Residencia, como el hecho de que están despidiendo a empleados que son de Baza, aunque se les da la opción de que si quieren continuar trabajando se tienen que trasladar a otras residencias que esta empresa tiene en otros lugares como Macael, Berja, Lanjaron, etc., mientras que si deciden no trasladarse los despiden y sin finiquito alguno, máxime cuando les habían prometido contratos indefinidos.

También hemos oído que lo que hacen es contratar a gente en prácticas o becarios, con lo cual la empresa no paga, sino al contrario, recibe dinero, aparte de que parece ser que también hay muchas familias que se están quejando dando lugar a que algunas estén

Plaza Mayor 4, 04270 Baza, Almería
18800 Baza
© 958 700 395
☎ 958 700 395
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-31

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
28/06/2018
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
28/06/2018
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





pidiendo traslado a otras residencias, así como que también hay recortes dentro de esa residencia para temas de calefacción, higiene y demás.

Si es que no les ha llegado nada de eso a sus oídos, ruego al equipo de gobierno que investigue sobre todo esto, máxime cuando se trata de personas mayores.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; no realizándose preguntas por parte de las personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cuatro minutos del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

**EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.**

**LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: M^a LUISA CALVO MOYA.**

Firma 1 de 2	28/06/2018	SECRETARIA	28/06/2018	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-PI-04/18-32

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2a8beee6a30640c58be3fba49b8a1195001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

